

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17251** CÓRDOBA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 2/2009, referente al deudor Restaurante El Palomar, S.C.A., con C.I.F. F-14540991 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados, el plazo de diez días se computará desde la publicación de prevista en el artículo 95.

Tercero.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 5 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090038967-1